PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos al Operativo Frío 2026:

1. Informe cuántas vacantes adicionales prevé incorporar el Gobierno de la Ciudad en el marco del Operativo Frío 2026, detallando:
   a) cantidad de dispositivos;
   b) ubicación;
   c) modalidad de funcionamiento;
   d) capacidad prevista.
2. Precise qué criterios utiliza el GCBA para definir la apertura de nuevas vacantes durante jornadas de bajas temperaturas extremas.
3. Informe si existen protocolos específicos de intervención para:
   a) familias con niñas, niños y adolescentes;
   b) personas mayores;
   c) personas con padecimientos de salud mental;
   d) personas con discapacidad.
4. Indique cuántos equipos territoriales participan actualmente del Operativo Frío y detalle distribución territorial, composición profesional, cobertura horaria y cantidad de móviles disponibles.
5. Informe el presupuesto asignado al Operativo Frío 2026, detallando las partidas presupuestarias destinadas a su implementación, el porcentaje de ejecución a la fecha, las licitaciones, contrataciones y/o convenios celebrados para su desarrollo, y los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados para monitorear la ejecución y los resultados de la medida.
6. Detalle qué mecanismos de seguimiento existen para personas que rechazan ingreso a dispositivos de alojamiento.
7. Indique cómo será la modalidad de entrega y reparto de los kits de frío, detallando:
   a) criterios de asignación y otorgamiento;
   b) insumos que componen cada kit de frío;

c) modalidad de distribución;

d) cantidad total de kits prevista para su distribución y la cantidad efectivamente entregada, en caso de encontrarse iniciada su implementación.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra presidenta,

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información actualizada sobre la implementación del Operativo Frío 2026 llevado adelante por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las políticas destinadas a la protección de las personas en situación de calle durante los meses de bajas temperaturas.

Cada temporada invernal incrementa significativamente los riesgos para la vida y la salud de quienes se encuentran en situación de calle. Las bajas temperaturas agravan las condiciones de vulnerabilidad preexistentes y exigen una respuesta estatal oportuna, suficiente y adecuada.

En ese contexto, resulta indispensable que la Legislatura cuente con información precisa acerca de la capacidad operativa prevista para el Operativo Frío, los criterios utilizados para la apertura de nuevas vacantes, la disponibilidad de equipos territoriales, la ejecución presupuestaria y los mecanismos de seguimiento de las personas alcanzadas por esta política pública.

Asimismo, conocer la modalidad de entrega de los kits de abrigo y los protocolos específicos de intervención permitirá evaluar el alcance efectivo de las acciones implementadas y su adecuación a las necesidades de la población destinataria.

El acceso a esta información constituye una herramienta esencial para el ejercicio de las funciones de control que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asigna a esta Legislatura, al tiempo que contribuye a fortalecer la transparencia y la evaluación de las políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Andrea Mariana Gonzalez
Fecha:06/07/2026 16:06:17
Legisladora Ciudad de Buenos Aires
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires